

# **PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD ACUICULTURA**

## **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA ESPECIALIDAD**

Según Decreto Supremo N° 452/2013, este es el listado único de Objetivos de aprendizaje de la especialidad de acuicultura para tercero y cuarto medio.

1. Manejar reproductores de especies hidrobiológicas, aplicando técnicas de cultivo que incluyan alimentación, obtención de gametos, fecundación manipulada y cría de embriones y larvas, de acuerdo a las características de las especies, resguardando parámetros ambientales, de bioseguridad, manejo ético de las especies y prevención de enfermedades transmisibles en ambientes controlados.
2. Realizar labores de manejo de especies hidrobiológicas, tales como selección, alimentación, desdoble, tratamientos, muestro, entre otras, de acuerdo al plan de manejo y resguardando parámetros acordes a cada especie.
3. Realizar labores de cosecha de las especies hidrobiológicas, realizando los procedimientos que corresponda a cada especie y resguardando el cumplimiento de estándares de calidad propios del sector.
4. Realizar la instalación básica y efectuar labores de mantenimiento primario de equipos de captación de semillas para diferentes especies hidrobiológicas, de acuerdo a especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
5. Realizar tareas subacuáticas en profundidad de hasta 20 metros, para extraer mortalidad desde las unidades de cultivo, instalar y mantener redes, instalar y mantener estructuras subacuáticas, de acuerdo a las orientaciones del supervisor de buceo y aplicando las normativas entregadas por la autoridad marítima.
6. Utilizar sistemas, equipos y maquinarias propias de las labores de cultivo de especies hidrobiológicas, incluyendo buceo, de manera responsable, siguiendo los manuales e instructivos del fabricante y aplicando normas de seguridad.
7. Registrar, sistematizar y analizar información obtenida en los distintos procesos acuícolas, ingresándola en los formatos y documentos que corresponda, informando de anomalías de manera oportuna y acorde con los procedimientos establecidos.
8. Aplicar constantemente el manejo ético de las especies, las normas de seguridad, la prevención de riesgos, el cuidado del medio ambiente y los ecosistemas, correspondientes al tipo de faenas y/o al sector productivo, incluyendo las normas emanadas de la autoridad marítima, para prevenir riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, y daños ambientales.